

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: de 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.
Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

CIRCULAR

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la viruela en el ganado ovino de don Hipólito Díaz, de Villaverde, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL número 289, de 4 de diciembre último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de febrero de 1946.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—648)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

Documentos cobratorios de la Riqueza Rústica para el ejercicio de 1946

IMPOSICION DE SANCION

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de 24 de marzo de 1894, esta Delegación, a propuesta de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, ha acordado con fecha 29 de enero próximo pasado imponer una sanción, consistente en una multa de doscientas cincuenta pesetas, al Ayuntamiento de Arganda, por no haber remitido a su debido tiempo los documentos cobratorios de la Riqueza Rústica, y concediéndole un último plazo de diez días para la presentación de dichos documentos, en la inteligencia que, de no efectuarlo, le será impuesta otra multa en el grado máximo, con la que ya queda conminado; todo ello sin perjuicio de designar un funcionario de la Administración para que proceda a la confección de los mismos, siendo los gastos de traslado, permanencia y dietas por cuenta del señor Alcalde y Secretario de dicho Ayuntamiento.

Madrid, 29 de enero de 1946.—El Administrador de Propiedades, Joaquín Martínez Nieto.

(G. C.—645)

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

ZONA DE CHINCHON

Itinerario de cobranza del primer trimestre de 1946, correspondiente a los pueblos de la zona de Chinchón;

CHINCHON (capitalidad), del 1 al 10 de marzo; Aranjuez, 11, 12, 13, 14 y 15 de febrero; Arganda, 8 y 9; Belmonte de Tajo, 22; Brea de Tajo, 11; Ca-

rabaña, 19 y 20; Colmenar de Oreja, 22 y 23; Estremera, 12 y 13; Fuentidueña de Tajo, 24; Morata de Tajuña, 19, 20 y 21; Perales de Tajuña, 16; Tielmes, 18; Valdaracete, 14 y 15; Valdelaguna, 23; Villaconejos, 20 y 21; Villamanrique de Tajo, 23; Villarejo de Salvanés, 16, 17 y 18.

Y del día 1 al 10 de marzo, todos los pueblos en la capitalidad de la zona.

Madrid, 1 de febrero de 1946.—El Tesorero (firmado).

(G. C.—646)

ZONA DE ALCALA DE HENARES

Itinerario a seguir por la Recaudación expresada en el cobro del primer trimestre de 1946 de las contribuciones e impuestos del Estado:

ALCALA DE HENARES, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 de febrero; Ajalvir, 19; Algete, 19 y 20; Ambite, 20; Anchuelo, 11; Barajas, 26 y 27; Camarma, 16; Campo Real, 12 y 13; Canillas, 11, 12, 13, 14, 15 y 16; Canillejas, 7, 8 y 9; Cobeña, 21; Corpa, 14; Coslada, 7; Daganzo, 20; Fresno, 21; Fuente el Saz, 12 y 13; Loeches, 25; Meco, 15; Mejorada, 12; Nuevo Baztán, 13; Olmeda, 22 y 23; Orusco, 21; Paracuellos, 15; Pezuela, 25 y 26; Pozuelo, 19; Ribas, 9; Ribatejada, 21; San Fernando, 7; Santorcaz, 7; Santos, 12; Torrejón, 8 y 9; Torres, 9; Valdeavero, 22; Valdeolmos, 22; Valdeterres, 14 y 15; Valdilecha, 26 y 27; Valverde, 18; Vallecas, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25 y 26; Velilla, 13; Vicálvaro, 11, 12, 13, 14, 15 y 16; Villalbilla, 18; Villar del Olmo, 22 y 23.

Madrid, 20 de enero de 1946.—El Tesorero de Hacienda (firmado).

(G. C.—647)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

EDICTO

Señalando fecha y hora para el levantamiento de las actas previas de ocupación de los inmuebles que se citan, para la construcción del Cable Aéreo de transporte de Velilla de San Antonio a Madrid, correspondiente a los términos municipales de Vaciamadrid, Ribas de Jarama, Velilla de San Antonio, Canillejas y Vicálvaro.

Declaradas por Decreto de 17 de abril de 1945 (B. O. de 1.º de mayo) de urgencia la ejecución de las obras del Cable Aéreo para transporte de Velilla de San Antonio a Madrid, cuya ejecución fué otorgada a «Cantarras del Jarama», S. A., por Orden

ministerial de 17 de febrero anterior, y aprobado el correspondiente proyecto conforme a lo dispuesto en el artículo III de la Ley de 7 de octubre de 1939, ha sido acordada la ocupación de las fincas afectadas y que corresponden a los términos municipales de Vaciamadrid, Ribas de Jarama, Velilla de San Antonio, Canillejas y Vicálvaro.

En su consecuencia, para seguir en todos sus trámites, al amparo de lo dispuesto en la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público dicho acuerdo, así como que se procederá al levantamiento de las actas de previa ocupación de los referidos inmuebles por cada término municipal en la fecha que a continuación se expresa:

Vaciamadrid.—El día 21 de febrero de 1945, a las once horas.

Ribas de Jarama.—El día 21 de febrero de 1946, a las doce horas.

Velilla de San Antonio.—El día 22 de febrero de 1946, a las once horas.

Canillejas.—El día 25 de febrero de 1946, a las diez horas.

Vicálvaro.—El día 27 de febrero de 1946, a las diez horas.

Las fincas afectadas y cuyas actas de ocupación han de levantarse, correspondientes a cada uno de los términos municipales expresados, así como las personas que aparecen como propietarios, según los antecedentes que obran en esta dependencia, son los siguientes:

Término municipal de Vaciamadrid:

Excmo. Sr. Duque de Ribas.—Fincas núm. 1. Polígono 2. Parcela 64.

Don Manuel Rodríguez Acosta.—Fincas núm. 2. Polígono 2. Parcelas 119, 118, 120, 131, 128 y 91.

Término municipal de Ribas de Jarama:

Don Luis Martín Pérez.—Fincas número 1. Polígono 1. Parcela 82.

Don José Santos.—Fincas núm. 2. Polígono 1. Parcela 67.

Excmo. Sr. Duque de Ribas.—Fincas núm. 3.—Polígono 1.—Parcela 68.

Término municipal de Velilla de San Antonio:

Sres. de Corsini.—Fincas núm. 1. Polígono 1. Parcela 3.

Término municipal de Canillejas:

Compañía Madrileña de Urbanización.—Fincas núms. 1 y 2. Polígono 3. Parcelas 90 y 93.

Don Juan Antonio García Sanabria. Finca núm. 3. Polígono 3. Parcela 91.

Excmo. Sr. Conde de Torre-Arias. Fincas núms. 4 y 5. Polígono 3. Parcelas 92 y 99.

Doña María Sevilla Diago.—Fincas núms. 6 y 7. Polígono 3. Parcelas 97 y 174.

Don Carlos Ocaña López.—Fincas números 8 y 9. Polígono 3. Parcela 96 y 105.

Doña Sara Seguer Aravaca.—Fincas núm. 10. Polígono 3. Parcela 98.

Don Miguel Callo Acero.—Fincas número 11. Polígono 3. Parcela 79.

Doña Beatriz Aravaca Martín.—Fincas núms. 12 y 13. Polígono 3. Parcelas 80 y 172.

Doña Juana Bontán Lavit.—Fincas núms. 14 y 15. Polígono 3. Parcelas 161 y 171.

Don José Franco Castillo.—Fincas número 16. Polígono 3. Parcela 175.

Doña Ermitas López López.—Fincas número 17. Polígono 3. Parcela 179.

Doña Pilar Esteban Sevilla.—Fincas número 18. Polígono 3. Parcela 158.

Don Agustín Pariente de la Cruz. Finca núm. 19. Polígono 3. Parcela 159.

Doña Carmen Collar, viuda de García Bontán.—Fincas núm. 20. Polígono 3. Parcela 160.

Término municipal de Vicálvaro:

Don Moisés Gutiérrez Solana.—Fincas núm. 1. Polígono 9. Parcela 128.—Fincas núms. 39, 40, 28, 30, 35. Polígono 7. Parcelas 102, 107, 146, 169 y 208.

Don José Martínez López.—Fincas núm. 60. Polígono 3. Parcela 235.—Fincas núm. 7. Polígono 9. Parcela 171.

Don Isaias López Martínez. Finca número 2. Polígono 9. Parcela 134.

Don Manuel Pinilla, Hdos.—Fincas número 4. Polígono 9. Parcela 131.

Don César Cort Boch.—Fincas número 6. Polígono 9. Parcela 140.

Doña Sara Seguer Aravaca.—Fincas núm. 5. Polígono 9. Parcela 141.

Compañía Madrileña de Urbanización.—Fincas núm. 63. Polígono 3. Parcela 250.—Fincas núm. 31. Polígono 7. Parcela 168.—Fincas número 10. Polígono 8. Parcela 5.—Fincas núms. 3 bis y 8. Polígono 9.—Parcelas 130 y 172.

Don Francisco Martínez López.—Fincas núm. 57. Polígono 3. Parcela

223.—Finca núm. 88. Polígono 4. Parcela 384.—Finca núm. 29. Polígono 7.—Parcela 70.
 Don Mariano Sanz Rodríguez.—Finca núm. 76. Polígono 3. Parcela 55.—Finca núm. 21. Polígono 7. Parcela 134.
 Doña María Verdes Montenegro.—Finca núm. 107. Polígono 5. Parcela 44.—Fincas núms. 26 y 27. Polígono 7. Parcelas 144 y 145.
 Doña Juana Gontán Lavit.—Finca número 66. Polígono 3. Parcela 248. Finca núms. 49 y 47. Polígono 6. Parcelas 198 y 200.—Finca núm. 34. Polígono 7. Parcela 177.
 Doña Pilar Gutiérrez Solana.—Fincas núms. 32 y 37. Polígono 7. Parcelas 174 y 212.
 Don Carlos Ocaña López.—Finca número 22. Polígono 7. Parcela 135.
 Doña Ermitas López López.—Finca núm. 65. Polígono 3. Parcela 243. Finca núms. 99 y 83. Polígono 4. Parcelas 354 y 390.—Finca núm. 51. Polígono 6. Parcela 190.—Finca número 25. Polígono 7. Parcela 139.
 Don Emilio López Ruiz.—Finca número 33. Polígono 7. Parcela 175.
 Don Manuel Verdes Montenegro.—Finca núm. 110. Polígono 5. Parcela 46.—Finca núm. 42. Polígono 6. Parcela 227.—Finca núm. 23. Polígono 7. Parcela 136.—Fincas núms. 36 y 38. Polígono 7. Parcelas 207 y 215.
 Don Salustiano Pinilla Rodríguez.—Finca núm. 24. Polígono 7. Parcela 137.
 Don Mariano Rodríguez de Torres.—Finca núm. 62. Polígono 3. Parcela 237.—Finca núm. 106. Polígono 5. Parcela 39.—Finca núm. 12. Polígono 8. Parcela 4.
 Doña Juana Verdes Montenegro.—Fincas núms. 108 y 109. Polígono 5. Parcelas 43 y 45.—Finca núm. 50. Polígono 6. Parcela 197.—Finca número 11. Polígono 8. Parcela 6.
 Don Ricardo Franco Sanz.—Fincas núms. 14, 13, 15, 16, 20, 19, 18 y 17. Polígono 8. Parcelas 2, 3, 34, 35, 43, 45, 47 y 48.
 Don Joaquín Barral Barral.—Finca núm. 53. Polígono 6. Parcela 186.
 Don Teófilo González Sanz.—Finca núm. 52.—Polígono 6. Parcela 191.
 Excmo. Sr. Conde de Montemar.—Finca núm. 44. Polígono 6. Parcela 216.
 Don Cándido Sanz.—Finca número 43. Polígono 6. Parcela 206.
 Doña Carmen Franco Sanz.—Finca núm. 48. Polígono 6. Parcela 199.
 Doña Inés Montero y Madrid Dávila.—Finca núm. 46. Polígono 6. Parcela 201.
 Excmo. Sra. Marquesa de Cartago.—Finca núm. 111. Polígono 5. Parcela 47.
 «La Felguera», S. A.—Fincas números 94, 96, 98, 100, 92, 90, 89, 87, 86 y 84. Polígono 4. Parcelas 345, 348, 351, 355, 371, 378, 380, 386, 387 y 389.—Fincas núms. 104 y 103. Polígono 5. Parcelas 37 y 38.
 Excmo. Sra. Duquesa de Ribas.—Fincas núms. 95 y 93. Polígono 4. Parcelas 346 y 369.—Finca núm. 112. Polígono 5. Parcela 49.
 Don Félix Nazario Ruiz.—Finca número 105. Polígono 5. Parcela 38.
 Don Jacinto de Madrid Dávila Rubio.—Finca núm. 85. Polígono 4. Parcela 388.
 Don Pedro Prados Loranca.—Finca núm. 80. Polígono 4. Parcela 294.
 Doña Luisa García Conde.—Finca núm. 91. Polígono 4. Parcela 375.
 Excmo. Sr. Marqués de Canillejas.—Fincas núms. 78, 97 y 82. Polígono 4. Parcelas 293, 349 y 393.—Fincas

números 70 y 72. Polígono 3. Parcelas 100 y 104.
 Doña Dolores García Conde.—Finca núm. 59. Polígono 3. Parcela 221.
 Doña Nicolasa Zurita Ramos.—Finca núm. 79. Polígono 3. Parcela 54.
 Don Mariano O'Donnell.—Finca número 58. Polígono 3. Parcela 243.
 Don Benito Sanz Rodríguez.—Fincas núms. 73 y 64. Polígono 3. Parcelas 105 y 240.
 Doña Pilar Beltrán de Lis.—Fincas núms. 77, 69, 68, 75, 67. Polígono 3. Parcelas 53, 99, 101, 106, 244.—Finca núm. 81. Polígono 4. Parcela 296.
 Doña Beatriz Aravaca Martínez.—Finca núm. 61. Polígono 3. Parcela 236.
 Don Francisco Martínez Fresneda.—Finca núm. 56. Polígono 2. Parcela 14.
 Doña Carolina Victoria López.—Finca núm. 55. Polígono 2. Parcela 13.
 Don Juan y don Eugenio Rueda Uceda.—Finca núm. 3. Polígono 9. Parcela 129.
 Don Antonio Fernández Vallma.—Finca núm. 11. Polígono 5. Parcela 60.
 Don Mariano Rodríguez de Torres.—Finca núm. 102. Polígono 5. Parcela 59.
 Se publica este edicto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3.º de la precitada Ley, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el del Estado y en dos diarios de esta capital, fijándose en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en las de los respectivos Ayuntamientos, para conocimiento de los citados y demás propietarios de derechos sobre dichos predios, todos los cuales deberán concurrir con los documentos acreditativos de los respectivos derechos al levantamiento de las expresadas actas previas de ocupación.
 El Jefe del Distrito Minero de Madrid, Manuel de Landecho.
 (G. C.—666) (O.—9.067)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Terminadas y recibidas las obras de bacheo y riego superficial con betún fluidificado «Cut-Back», de los kilómetros 42,159 al 43,159; 43,159 al 44,300, 44,300 al 45,500 y 45,500 al 46,700, de la C. N. de Madrid a Cádiz, se hace saber que, con arreglo a lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las Reales órdenes de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá la fianza al destajista de dichas obras, la Sociedad Española de Contratas, después de haberse acreditado por medio de certificación de la Alcaldía de Aranjuez, en cuyo término municipal radican las obras destajadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes del trabajo ocurridos en las obras.
 Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, el Alcalde del referido Ayuntamiento deberá remitir a esta Jefatura de Obras Públicas, de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN

OFICIAL de la provincia, la expresada certificación, en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquéllos la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si pasado dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 6 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, P. M. Sagasta.
 (G. C.—643) (O.—9.065)

Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo

JEFATURA DE AGUAS

ANUNCIO

Aprobado técnicamente por Orden ministerial de 27 de diciembre último el proyecto de abastecimiento de agua a Bustarviejo (Madrid), y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de 30 de agosto de 1940, se somete a información pública el citado proyecto durante el plazo de quince días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a fin de que las entidades y particulares interesados puedan presentar en esta Jefatura de Aguas, y en la Alcaldía de Bustarviejo, las reclamaciones que estimen procedentes. A estos efectos se hallará de manifiesto el referido proyecto en esta Jefatura de Aguas, sita en Madrid, paseo Izquierdo del Hipódromo (Nuevos Ministerios).

Nota-extracto

El proyecto tiene por objeto la captación, conducción y suministro de un caudal de 3,15 litros por segundo al pueblo de Bustarviejo y su Colonia, procedentes de los manantiales «Majaluego» y «Regajo Redondo», situados al Norte del pueblo y a una distancia de unos 1.600 metros del mismo.

Comprende las obras siguientes:

Obras de captación.—Consisten en la construcción de dos drenes para captar las aguas de los dos manantiales. Las aguas se conducirán por tuberías de fibrocemento de 60 milímetros de diámetro a una arqueta de reunión.

Conducción.—Desde la arqueta de reunión se conducirá el agua al depósito regulador por tubería de fibrocemento de 70 milímetros de diámetro en su primer tramo de 295,00 metros de longitud, y de 60 milímetros de diámetro en los 1.008 metros restantes, sigue sensiblemente la dirección del camino de la Fuente del Bustar hasta el depósito.

Depósito regulador.—Se emplazará en la ladera al Norte del pueblo, entre éste y el camino de la Fuente del Bustar. Tendrá una capacidad de 275 metros cúbicos.

Tubería de suministro.—Va por la izquierda del Barranco de las Torrenteras y cruza la carretera de Miraflores a Valdemanco. Esta tubería de fibrocemento, de 100 milímetros de diámetro con 254,00 metros de longitud. La de suministro al pueblo tendrá una longitud de 625,50 metros, con diámetro de 80 milímetros, y su trazado va por la cuneta derecha de la carretera de Miraflores a Valdemanco, hasta la fuente. La tubería de suministro a la Colonia sigue la cuneta derecha de la carretera de Miraflores

hasta la fuente, entre dicha carretera y el arroyo de las Flores. Su longitud es de 416,00 metros y su diámetro será de 100 milímetros.

Obras accesorias.—Se incluyen en éstas los desvíos de cauces y caminos, cerramientos de espino y obras no previstas.

Términos municipales a que afectan las obras.—Únicamente Bustarviejo.

Tarifas.—Las tarifas que el Ayuntamiento podrá aplicar son las siguientes:

Durante el primer período de veinte años, 0,87 pesetas metro cúbico.

Después de este primer período, 0,18 pesetas metro cúbico.

Madrid, 2 de febrero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Estanislao Chaves.

(G. C.—644) (O.—9.066)

AYUNTAMIENTOS

VILLAVERDE DE MADRID

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de este término municipal por el arbitrio sobre solares sin edificar, que terminada la confección de la Matrícula correspondiente al vigente ejercicio de 1946, se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, con el fin de oír reclamaciones, bien entendido que transcurridos quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sin que éstas se produzcan, se procederá a efectuar el cobro de las cuotas que se desprendan de la misma.

Villaverde de Madrid, 4 de febrero de 1946.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—632) (X.—6.936)

ANCHUELO

Aprobado por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el proyecto del Presupuesto municipal ordinario para el año actual, se halla expuesto al público, por término de ocho días, durante cuyo plazo y en los ocho días siguientes podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Anchuelo, 5 de febrero de 1946.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—633) (X.—6.937)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en el expediente de cuenta jurada del Procurador don Fidel Pérez Mínguez, contra su cliente don Luis Ruedas González, dimanante de autos de mayor cuantía, seguido por el mismo, contra el Banco Anglo Sud Americano y otro, sobre tercera de dominio, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho señor Ruedas González, consistentes en:

Una butaca con orejas y almohadón, tapizado en tela blanca con flores. Un velador de coaba con tablero extensible, para juego. Una mesa de coaba, con alas y con dos cajones. Un sofá grande de tres almohadones, tela azul con ramos. Una butaca grande, haciendo juego con el sofá.

Cuatro sillas de caoba, estilo isabelino, asiento claro.

Tasado pericialmente en la cantidad de cinco mil cien pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de marzo próximo, a las once horas, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que para examinar los bienes facilitará los datos el Procurador don Fidel Pérez Mínguez.

Dado en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y seis. El Secretario, P. H., P. Almárcegui.—El Juez de primera instancia, Esteban Samaniego.

(A.—5.772)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Banco Central, S. A., representado por el Procurador don Paulino Monsalve Flores contra la Cooperativa de Empleados del Banco Central, a la que representa el Procurador don Carlos María Brú, sobre reclamación de trescientas treinta y ocho mil una pesetas seis céntimos, intereses legales y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente

Finca

Una tierra donde llaman el sitio de la Guindalera, correspondiente al distrito municipal y judicial de Buena Vista y a la demarcación de la Sección treinta y tres del Registro de la Propiedad del Norte, que comprende una superficie total de dieciséis mil setecientos ochenta y ocho metros diecinueve decímetros cuadrados, o sea doscientos dieciséis mil doscientos treinta y cuatro pies quince décimos, también cuadrados, y linda: al Norte, con tierra de los herederos de don Martín Ericé; al Sur, con hoteles de la calle de Lozano y otras fincas; al Este, con tierras de don Francisco Marconell y herederos de Ericé, y al Oeste, con parcela de terreno de don Francisco del Pozo y Pastrana, agrupada hoy a un hotel de este señor.

Para dicha subasta se ha señalado el día nueve de marzo próximo, a las doce horas, y tendrá lugar en el local de este Juzgado número dos, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de quinientas cuarenta y ocho mil setecientos cincuenta y seis pesetas con ochenta y tres céntimos, en que ha sido tasada la finca por el perito designado.

No se admitirán posturas que no

cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiséis de enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.

(A.—5.768)

JEREZ DE LA FRONTERA

EDICTO

Don Juan Luis Pérez Roldán, Juez de primera instancia accidental del distrito número dos de los de Jerez de la Frontera,

Hace público: Que don Angel Rodríguez Pascual, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, Abogado en ejercicio y Jefe del Negociado del Cuerpo de Telecomunicación, natural de Madrid y vecino de esta población, acudió con escrito fecha veintiséis del actual, interesando la unión, de sus dos referidos apellidos, por razón de ser conocido y designado por los mismos como si fuera uno solo, con motivo del ejercicio de su profesión de Abogado, de funcionario del Cuerpo de Telecomunicación y con ocasión no solamente de sus actividades culturales (cargos directivos en el Ateneo Jerezano, intervención en actos literarios, Secretario de la Sociedad de Estudios Históricos Jerezanos), sino también en el desempeño de cargos públicos en esta ciudad (tres años de primer Teniente Alcalde y un corto espacio de tiempo de Alcalde accidental), cuyas actividades han contribuido también a que sea una persona muy conocida en la localidad, adquiriendo por ello generalidad y notoriedad el hecho de que se le designe por ambos apellidos siempre inseparablemente, e iguales circunstancias se dieron en Cádiz, donde residió durante los años 1925 a 1929, desempeñando los cargos de Concejal y de Presidente de la Unión Diocesana de Juventudes Católicas, la Vicepresidencia de dos Comités Paritarios y otros más.

Lo que se anuncia, a fin de que puedan prestar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del perentorio término de tres meses, contados desde el día de la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado y en los de las provincias de Madrid y Cádiz.

Jerez de la Frontera, treinta de enero de mil novecientos cuarenta y seis. El Secretario judicial, Hipólito Suárez.—El Juez de primera instancia, Juan Luis Pérez Roldán.

(A.—5.774)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En expediente número 12, de 1942, de responsabilidad política, contra Alfredo Bauer Landauer, seguido en este Juzgado de primera instancia e instrucción número 9, de esta capital, se hace saber que habiéndose dictado sentencia contra dicho inculcado y condenado al pago de la sanción de 1.000 pesetas, ha hecho efectiva dicha sanción, por lo cual, y de acuerdo con el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, dicho inculcado ha recobrado la libre disposición de sus bienes.

Y para que conste y publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a 4 de febrero de 1946.—El Secretario, P. S. (firmado).—Visto bueno: El Juez, Manuel Martínez.

(B.—30.362)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

CEDULA DE CITACION

Don Ignacio Summers e Isern, Juez municipal número quince, de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio verbal, seguidos a instancia de don Julián Zapata Díaz, como Procurador de don Roberto y don Carlos Zenker, contra don Narciso Pérez Petinto, sobre desahucio del piso ático número ocho de Hermosilla, número tres, basada la acción que se ejercita en el apartado d) del artículo quinto del Decreto de veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y uno, y costas. Renta anual, mil seiscientos ochenta pesetas.

Que en proveído de esta fecha se ha señalado para la celebración del acto de conciliación previo a que se refiere aquel Decreto, el día ocho de marzo próximo, y hora de las once del mismo, y para la del juicio verbal solicitado, el día doce del propio mes de marzo, y hora de las doce de su mañana. Lo que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en el paseo del Prado, número treinta, segundo, a cuyo efecto se cita por medio del presente al demandado, cuyo paradero se desconoce, a fin de que comparezca por sí o por medio de persona especialmente apoderada, y con las pruebas de que haya de valerse, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al demandado, don Narciso Pérez Petinto, cuyo paradero se desconoce, e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Francisco Bernal.—Visto bueno: El Juez municipal, Ignacio Summers e Isern.

(A.—5.773)

Notificaciones de sentencias

JUZGADO NUMERO 3

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Alejandro Cobo García y Manuel Iglesias Veiga, con el número 509, de 1945, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En Madrid a 5 de enero de 1946.—El señor don Víctor Serván Mur, Juez municipal propietario del Juz-

gado núm. 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones contra Alejandro Cobo García y Manuel Iglesias Veiga, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alejandro Cobo García, de diecinueve años, soltero, jornalero, hijo de Alejandro y de Nora, natural de Francia, y a Manuel Iglesias Veiga, de dieciocho años, soltero, camarero, hijo de Antonio y Carmen, natural de La Coruña, cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, a la pena de dos días de arresto a cada uno de ellos y al pago por mitad de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber a los condenados; y notifíquese a los mismos esta sentencia por medio de edicto, que será remitido al señor Administrador del BOLETÍN OFICIAL de esta provincia para su inserción en dicho periódico.

(B.—29.809)

JUZGADO NUMERO 11

Don Gregorio Villacastán Contreras, Secretario del Juzgado municipal número 11, de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 646, del año 1945, sobre hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En la villa de Madrid, a 1 de diciembre de 1945.—El señor don Leopoldo Duque Estévez, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 11, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciada, Josefa Alvarez García, cuyas demás circunstancias constan anteriormente,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Josefa Alvarez García, como autora de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto, el cual queda extinguido por abono de prisión preventiva sufrida; que indemnice a la perjudicada Agustina Fernández Cueto en la cantidad de 191 pesetas, y al pago de las costas causadas en este juicio; y una vez firme esta resolución, remítase nota de condena para su debida constancia al Registro Central de Penados y Rebeldes.

(B.—29.899)

Don Gregorio Villacastán Contreras, Secretario del Juzgado municipal número 11, de los de esta capital.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el núm. 556, del año 1945, sobre hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia: En Madrid, a 12 de enero de 1946.—El señor don Leopoldo Duque Estévez, Juez propietario del Juzgado municipal núm. 11, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, cuyas demás circunstancias constan anteriormente, Arnaldo Palamidessi Rubio,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Arnaldo Palamidessi Rubio, como autor de una falta de hurto, a la pena de treinta días de arresto menor; a que indemnice al perjudicado Vicente Mozo López en la cantidad de 23 pesetas, y al pago de las costas causadas en este juicio; y una vez firme esta resolución, remítase nota de condena para su debida constancia al Registro Central de Penados y Rebeldes.

(B.—30.019)

JUZGADO NUMERO 14

En los juicios de faltas seguidos en este Juzgado y que a continuación se expresan se han dictado las sentencias siguientes:

Juicio 129, de 1945, condenando a Miguel Sánchez Ruiz a la pena de seis días

de arresto y costas, por la falta de hurto.

Juicio 215, de 1945, condenando a Luciano Cruz Correa a la pena de cinco días de arresto, 12 pesetas como indemnización y costas, por la falta de estafa.

Juicio 222, de 1945, absolviendo a Jesús Rodríguez Lázaro de la falta de lesiones.

Juicio 359, de 1945, condenando a Juan Payares Sánchez a la pena de cinco días de arresto, indemnización de 60 pesetas y costas, por la falta de estafa.

Juicio 396, de 1945, condenando a Ignacio Barbero Lizundia y a Jacinta Vilanova Piñeiro a la pena de cinco días de arresto, por la falta de lesiones, y 10 pesetas de multa, reprensión y costas, por la falta de escándalo con embriaguez.

Juicio 407, de 1945, condenando a Antero Marcos Alegre y Juan Romero Ojeda a la pena de treinta días de arresto y costas, por la falta de hurto.

Juicio 418, de 1945, absolviendo a Ricardo Sánchez Gil de la falta de lesiones.

Juicio 517, de 1945, absolviendo a Ernestina Costa Barrueco de la falta de lesiones.

Y para que sirva de notificación a dichos condenados, así como a Andrés Hernández Corrales y a María del Carmen Sanz Badas, expido la presente.

(B.—30.037)

JUZGADO NUMERO 7

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 680 de orden, del año 1945, contra Joaquín García Herráiz, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la villa de Madrid, a 17 de enero de 1946.—El señor don Justo Ramón Alonso Rodríguez, Juez municipal interino del número 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Joaquín García Herráiz, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Joaquín García Herráiz, cuando paradero se desconoce, a la pena de cuatro días de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y una vez firme esta resolución, anótese en el libro de hurtos de este Juzgado y remítase la tarjeta de condena al Registro de Penados, para constancia, y notifíquese esta resolución al condenado por edictos, que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

(B.—30.030)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

BARCELONA

En el plazo de ocho días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, deberá comparecer ante el Juzgado Militar Permanente núm. 3, de esta Plaza (Rambla Santa Mónica, núm. 29 bis), el paisano Ezequiel Vázquez Valcárcel, de veintisiete años de edad, natural de Ciempozuelos (Madrid), y domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Sans, número 224, primero. Apercibiéndole que de no comparecer dentro del plazo señalado, será declarado en rebeldía.

Barcelona, 3 de diciembre de 1945.—El Coronel Juez instructor, Luis Rodríguez Palanco.

(B.—30.270)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 3

José Ballester Mejías, de cuarenta y seis años de edad, hijo de José y de Josefa, natural de Castro Urdiales (Santander), casado, profesión empleado, con domicilio últimamente en Madrid, calle de Santa Engracia, núm. 159, principal B, comparecerá en el término de quince días

en este Juzgado Permanente núm. 3, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, en causa en la que se encuentra procesado, siendo advertido que caso de no efectuarse será declarado rebelde.

Madrid, 6 de febrero de 1946.—El Coronel Juez (firmado).

(B.—30.304)

JUZGADO DEL CENTRO DE TRANSMISIONES

Por la presente se cita de comparecencia, ante don Manuel Hernández Alonso, Capitán de Ingenieros, Juez instructor del Centro de Transmisiones del Ejército (Amaniel, 40), en el plazo de quince días, a contar de su publicación en este diario, para que presten declaración en expediente que con el núm. 134.261 instruye por robo de 1.500 metros de hilo telefónico de 2 mm., de las líneas que unen las Centrales de Hospital Militar de Carabanchel, Parque y Talleres de Automovilismo, Batallón de Automovilismo y Leganés, en la noche del 6 al 7 de enero próximo pasado, al autor o autores de este hecho; advirtiéndoles que, caso de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 4 de febrero de 1946.—El Capitán Juez instructor (firmado).

(G. C.—622) (B.—30.289)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 24

Don Félix Moro Huertos, Comandante de Infantería, Juez instructor del Militar Permanente de esta Plaza núm. 24, sito en Piamonte núm. 2, segundo piso.

Por la presente se cita y emplaza para que, en el improrrogable plazo de ocho días, hagan su presentación ante este Juzgado los dos individuos que el día 16 de julio del pasado año atracaron en la plaza de Legazpi, de esta capital, en un puesto de frutas y verduras, al cobrador de un asentador, apoderándose de la cantidad de 6.462 pesetas en billetes del Banco de España de curso legal, al objeto de deponer en el sumario número 132.030, que por dicho atraco me hallo instruyendo.

Rogando a las Autoridades, tanto civiles como militares, caso de tener conocimiento de los autores de dicho atraco, procedan a su detención, poniéndolo inmediatamente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 1 de febrero de 1946.—El Comandante Juez instructor, Félix Moro Huertos.

(G. C.—620) (B.—30.277)

LEGANES

Jacinto Cottinelli Marín, hijo de Pedro y de Flora, natural de Palencia, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, un metro 565 milímetros, domiciliado últimamente en Monte Esquinza, 23, y sujeto a expediente por deserción de este Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Leganés, ante el Juez instructor don Francisco Vargas Moral, Teniente de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería Saboya núm. 6, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Leganés, 4 de febrero de 1946.—El Juez instructor, Francisco Vargas Moral.

(B.—30.251)

BADAJOS

Por la presente se hace constar al recluta del reemplazo de 1945 Luis Pastor Díaz, natural de Vicálvaro, hijo de Julián y Ramona, de profesión jornalero, el cual se encuentra en ignorado paradero, que en el expediente por faltar a concentración que al mismo se le instruye, ha recaído superior dictamen y decreto de aprobación sin responsabilidad, por haber sido declarado inútil total. Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, y a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid de la presente notificación, participe domicilio actual del mismo, y si transeuridos los días señalados no se presentare, se procederá al archivo de las actuaciones expresadas, sin más trámite.

Badajoz, 31 de enero de 1946.—El Teniente Juez instructor, Manuel Murillo Lozano.

(G. C.—563) (B.—30.232)

JUZGADO DE ZAPADORES

José María Molina Vera, hijo de desconocido y de María, natural de Madrid, domiciliado, según noticias, en esta capital, Puente de Vallecas, soltero, profesión escribiente, soldado que fué del Regimiento de Zapadores del Primer Cuerpo de Ejército, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Zapadores del Primer Cuerpo de Ejército, don Fabriciano García Benítez, en el Juzgado que ocupa este Acuartelamiento en la Ciudad Universitaria, en esta capital, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 31 de enero de 1946.—El Capitán Juez instructor, Fabriciano García Benítez.

(G. C.—559) (B.—30.235)

Julián Bardenas García, hijo de Basilio y de Petra, de veintiséis años de edad, soltero, natural de San Martín de Valdeiglesias, y vecindado en esta capital, calle de los Estudios, 12, de profesión electricista, soldado que fué del Regimiento de Zapadores del Primer Cuerpo de Ejército, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Zapadores del Primer Cuerpo de Ejército, don Fabriciano García Benítez, en el Juzgado que ocupa este Acuartelamiento en la Ciudad Universitaria, en esta capital, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 31 de enero de 1946.—El Capitán Juez instructor, Fabriciano García Benítez.

(G. C.—558) (B.—30.237)

JUZGADO ESPECIAL DE CAMPOS DE CONCENTRACION

Cristino Gálvez Montoro, hijo de Guillermo y de Dolores, natural de Madrid, de veinticuatro años de edad, encartado en el expediente núm. 201, comparecerá en el término de diez días, a partir de la presente requisitoria, ante este Juzgado Especial de Campos de Concentración, sito en Piamonte, 2, al objeto de notificarle, bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el plazo señalado se le dará por notificado.

Madrid, 2 de febrero de 1946.—El Comandante Juez instructor, Aureliano Galán Pérez.

(G. C.—621) (B.—30.290)

Agustín Ramírez Rodríguez, hijo de José y de Aurora, natural de Madrid, de veintiséis años de edad, encartado en el expediente núm. 112.449, comparecerá en el término de diez días, a partir de la presente requisitoria, ante este Juzgado Especial de Campos de Concentración, sito en Piamonte, 2, al objeto de notificarle, bajo apercibimiento de que si no lo verifica en el plazo señalado se le dará por notificado.

Madrid, a 2 de febrero de 1946.—El Comandante Juez instructor, Aureliano Galán Pérez.

(G. C.—557) (B.—30.238)

Ciriaco Almendro Jiménez, de veintiséis años de edad, soltero, campesino, licenciado de la Fábrica de Defensa Química núm. 1 (se ignoran más datos), comparecerá en el término de diez días, a partir de la presente requisitoria, ante este Juzgado Especial de Campos de Concentración, sito en Piamonte, 2, para notificarle, bajo apercibimiento de que si no comparece se le dará por notificado.

Madrid, a 2 de febrero de 1946.—El Comandante Juez instructor, Aureliano Galán Pérez.

(G. C.—555) (B.—30.240)

SEGOVIA

José Luis Gurrumeta Rodríguez, hijo de Angel y de Angela, natural de Ma-

drid, distrito de la Inclusa, de oficio carpintero, estado soltero, perteneciente al reemplazo de 1940, estatura un metro 740 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en calle de las Peñuelas, número 46, Madrid, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor don Roque Pró Alonso, en la Academia de Artillería de Segovia.

Segovia, 4 de febrero de 1946.—El Capitán Juez instructor, Roque Pró Alonso.

(G. C.—624) (B.—30.287)

Fernando Espín Tamarit, hijo de Antonio y de María, natural de Madrid, distrito de la Latina, de oficio ebanista, estado soltero, perteneciente al reemplazo de 1940, estatura un metro 720 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba recia, boca regular, color sano, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en calle del Aguila, núm. 4, Madrid, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juez instructor don Roque Pró Alonso, en la Academia de Artillería de Segovia.

Segovia, 4 de febrero de 1946.—El Capitán Juez instructor, Roque Pró Alonso.

(G. C.—623) (B.—30.288)

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la Central, número 24.510, por 600 pesetas, fecha 25 de mayo de 1937, se anuncia será expedido, anulándole el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 5 de febrero de 1946.—El Interventor, J. García.

(A.—5.770)

CONTINENTAL - AUTO, S. A

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que tendrá lugar en Madrid, y en el domicilio social, calle de Alenza, número 20, el día 28 del actual, a las once de la mañana, con el siguiente

Orden del día

Aprobación de la Memoria, Balance y Cuentas del ejercicio 1945 y demás asuntos reglamentarios.

Madrid, a 7 de febrero de 1946.—El Presidente, A. Torrego.

(A.—5.769)

AVISO

Doña Josefa Matamoros Sáez, propietaria del establecimiento de mercería sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 15, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Mauricio García Ostolaza.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer reclamaciones contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan en el término de ocho días, a contar del de la publicación de este anuncio, perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—5.771)

IMPRESA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELEFONO 53202